CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Contrato Nº 43/2015

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Director General de Administración y Finanzas, el **Econ. Alfredo Javier Mongelos González**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **DISTRIPAR** representada por el Señor **Fredesvindo Girett López**, con C.I.Nº 854.653, con domicilio en Juan León Mallorquín N° 395 c/ Tte. Macchio – San Lorenzo, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato abierto para la **PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la PROVISION DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*350*	*10*	*1*	*99*	*259.569.500.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286.578**.

El crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, estará sujeto a aprobación del Plan Financiero del Presupuesto Genera de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

"DISTRIPAR"

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2015 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales", convocado por la *Honorable Cámara de Diputados* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°483 de fecha 8 de mayo de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación solicitada	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	1	Guante de procedimiento	TG Medical	China	unidad	no esteril, caja de 100 pares, mínimo	60	120	350	21.000	42.000
2	2	Guante Quirurgico	TG Medical	China	unidad	esteril, empaque individual	60	120	2.000	120.000	240.000
3	3	Jeringa desechable con aguja	Jumbo	China	unidad	10 cc, envase esteril individual	75	150	550	41.250	82.500
4	4	Jeringa desechable con aguja	Jumbo	China	unidad	5 cc, envase esteril individual	75	150	550	41.250	82.500
5	5	Hilo para sutura acido poliglicolico	Medline	Brasilero	unidad	N° 1 , caja x 12, mínimo	25	50	15.500	387.500	775.000
6	6	Hilo para sutura acido poliglicolico	Medline	Brasilero	unidad	N° 3 , caja x 12, mínimo	25	50	15.500	387.500	775.000
7	7	Hilo para sutura nylon	Medline	Brasilero	unidad	mono nylon 3-0, caja x 12, mínimo	25	50	6.500	162.500	325.000
8	8	Cloranfenicol gotas	Citol Cloranfenicol Lab Eticos	Nacional	unidad	frasco gotero x 10 ml, mínimo	60	120	20.000	1.200.000	2.400.000
9	9	Clindamicina	Clindamicina Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco ampolla de 4 ml, mínimo	100	200	43.000	4.300.000	8.600.000
10	10	Claritromicina comprimido	Poligram Lab. Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 14, minimo	100	200	42.000	4.200.000	8.400.000
11	11	Ciprofloxacina inyectable	Fucoxin Lab Cateral	Nacional	unidad	frasco de 100 ml, mínimo	60	120	26.000	1.560.000	3.120.000
12	12	Ciprofloxacina comprimido	Fucoxin Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido recubierto x 10, minimo	60	120	33.000	1.980.000	3.960.000
13	13	Ciprofloxacina gotas	Citol Ciprofloxacina Lab Eticos	Nacional	unidad	frasco gotero x 10 ml, mínimo	100	200	24.500	2.450.000	4.900.000
14	14	Cefalexina capsulas	Celexin Lab Catedral	Nacional	unidad	capsulas x 16, minimo	100	200	18.500	1.850.000	3.700.000
15	15	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Ceprox Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco ampolla con solvente de 10 ml, mínimo	90	180	17.850	1.606.500	3.213.000
16	16	Azitromicina comprimido	Triam Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 6, minimo	220	440	12.600	2.772.000	5.544.000

"DISTE PAR"

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

17	17	Cefixima suspension	Cexima Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco con polvo para preparar 100 ml, mínimo	130	260	25.200	3.276.000	6.552.000
18	18	Metronidazol - comprimido	Metrosol	Nacional	unidad	comprimido x 20, minimo	170	340	6.500	1.105.000	2.210.000
19	19	Albendazol - ampolla bebible	Veralben Lab Eticos	Nacional	unidad	ampolla bebible x 10 ml	170	340	6.250	1.062.500	2.125.000
20	20	Nitazoxanida - suspensión	Anelmin	Nacional	unidad	frasco x 30 ml , minimo	170	340	28.000	4.760.000	9.520.000
21	21	Nitrato de Miconazol Crema	Nocand Crema Lab Catedral	Nacional	unidad	pomo x 15 gr, minimo	60	120	7.000	420.000	840.000
22	22	Sulfametoxazol + Trimetroprim Suspension	Trimsul Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco x 100 ml, mínimo	60	120	10.000	600.000	1.200.000
23	23	Sulfametoxazol + Trimetroprim comprimido	Trinsul Forte Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 10, minimo	60	120	8.500	510.000	1.020.000
24	24	Amiodarona comprimido	Amiodar Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	60	120	20.000	1.200.000	2.400.000
25	25	Alfametildopa Comprimido	Aldopa Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	60	120	36.000	2.160.000	4.320.000
26	26	Carvedilol comprimido	Vecar Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	60	120	22.500	1.350.000	2.700.000
27	27	Enalapril maleato comprimido	Enalapril Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	60	120	13.000	780.000	1.560.000
28	28	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	Cardaten Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco ampolla de 2 ml, mínimo	50	100	15.700	785.000	1.570.000
29	29	Candesartan Comprimido	Eticard	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	50	100	44.445	2.222.250	4.444.500
30	30	Amlodipina comprimido	Normoten Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	100	200	18.000	1.800.000	3.600.000
31	31	Bezafibrato comprimido	Dombrozil Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	110	220	43.000	4.730.000	9.460.000
32	32	Atorvastatina comprimido	Liparex Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	140	280	45.000	6.300.000	12.600.000
33	33	Carbamazepina comprimido	Neocarb Lab Eticos	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	80	160	22.000	1.760.000	3.520.000
34	34	Topiramato comprimido	Topirato Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	80	160	70.000	5.600.000	11.200.000
35	35	Trazodona Comprimido	Trittico Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	60	120	34.125	2.047.500	4.095.000
36	36	Haloperidol - gota	Anactivan Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco gotero x 10 ml, mínimo	60	120	13.700	822.000	1.644.000
37	37	Olanzapina - comprimido	Protil Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 50, minimo	60	120	38.000	2.280.000	4.560.000
38	38	Paracetamol - gotas	Acetamol Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco gotero x 15 ml, mínimo	180	360	4.500	810.000	1.620.000

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas

"DISTRIPAR"

39	39	Paracetamol - comprimido	Acetamol Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 20, minimo	180	360	4.200	756.000	1.512.000
40	40	Paracetamol - comprimido	Paracetamol Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 10, minimo	180	360	3.500	630.000	1.260.000
41	41	Diclofenac sodico comprimido	Diclofenac Sodico Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 20, minimo	130	260	4.650	604.500	1.209.000
42	42	Diclofenac sodico Inyectable	Diclofenac Sodico Lab Catedral	Nacional	unidad	caja con 3 ampollas de 3 ml., mínimo	50	100	2.500	125.000	250.000
43	43	Ibuprofeno comprimido	Finidol Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 10, minimo	230	460	7.000	1.610.000	3.220.000
44	44	Ibuprofeno Suspension	Finidol Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco x 100 ml, mínimo	230	460	13.000	2.990.000	5.980.000
45	45	Ketorolac Trometamina comprimido	Toralgin Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 10, minimo	80	160	8.000	640.000	1.280.000
46	46	Ketorolac Trometamina Inyectable	Ketorolac Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco ampolla de 2 ml, mínimo	60	120	11.000	660.000	1.320.000
47	47	Clorhidrato de morfina - ampolla	Morfina HCL Lab Catedral	Nacional	unidad	caja x 100 ampollas de 1 ml, mínimo	50	100	5.000	250.000	500.000
48	48	Codeina + Paracetamol Comprimido	Acetamol Codeina Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 10, minimo	50	100	28.000	1.400.000	2.800.000
49	49	Atenolol comprimido	Atenocar Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 30, minimo	60	120	15.000	900.000	1.800.000
50	50	Loratadina comprimido	Loraler D Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 10, minimo	60	120	12.600	756.000	1.512.000
51	51	Loratadina + Pseudoefedrina Jarabe	Loraler D Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco x 100 ml, mínimo	80	160	26.000	2.080.000	4.160.000
52	52	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Analer Lab Catedral	Nacional	unidad	caja con 5 ampollas de 1 ml., mínimo	50	100	8.650	432.500	865.000
53	53	Ketotifeno gotas	Citol Aler Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco gotero x 10 ml, mínimo	80	160	16.200	1.296.000	2.592.000
54	54	Bromhexina jarabe	Zatifen Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco x 120 ml, minimo	170	340	16.500	2.805.000	5.610.000
55	55	Clorfeniramina comprimido	Analer Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 100, minimo	70	140	26.500	1.855.000	3.710.000
56	56	Lactulosa Suspension	Tilose Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco x 250 ml, mínimo	60	120	35.000	2.100.000	4.200.000
57	57	Omeprazol ampolla	Vilox Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco ampolla con solvente de 10 ml, mínimo	60	120	40.000	2.400.000	4.800.000
58	58	Omeprazol capsula	Vilox Lab Catedral	Nacional	unidad	capsulas x 16, minimo	170	340	70.000	11.900.000	23.800.000

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FIN.

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

"DISTRIPAR"

59	59	Ranitidina inyectable	Ulciran Lab Catedral	Nacional	unidad	caja con 3 ampollas de 5 ml., mínimo	50	100	15.000	750.000	1.500.000
60	60	Ranitidina	Ulciran Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 10, minimo	50	100	7.500	375.000	750.000
61	61	Domperidona gotas	Cleridona Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco gotero x 15 ml, mínimo	130	260	7.000	910.000	1.820.000
62	62	Levotiroxina comprimido	T4 Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 50, minimo	50	100	15.000	750.000	1.500.000
63	63	Prednisona - suspension	Prednicort Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco x 100 ml, minimo	50	100	28.000	1.400.000	2.800.000
64	64	Prednisona - Comprimido	Prednicort Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 100, minimo	60	120	120.000	7.200.000	14.400.000
65	65	Prednisona - Comprimido	Prednicort Lab Catedral	Nacional	unidad	comprimido x 100, minimo	60	120	50.000	3.000.000	6.000.000
66	66	Fluticasona Spray Nasal	Flutixona Lab Catedral	Nacional	unidad	frasco dosificador de 15 ml, mínimo	90	180	75.000	6.750.000	13.500.000
67	67	Propionato de clobetasol crema	Dermatrin Lab Catedral	Nacional	unidad	pomo x 15 gr, minimo	60	120	50.000	3.000.000	6.000.000
TOTAL Gs.										**129.784.750**	**259.569.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. ciento veintinueve millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta.**

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. doscientos cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los productos solicitados, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Suministro de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.

Los pedidos serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas de acuerdo a las necesidades de la Institución, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado arriba y deberán ser entregados como máximo en 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida la nota de pedido en la Dirección de Suministros de la Honorable Cámara.

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

"DISTINGUIR"

Las entregas serán realizadas de forma parcial mediante dichas órdenes citadas más arriba de acuerdo a las necesidades de la Convocante no excediendo el periodo fiscal 2015.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 28 días del mes de MAYO del año dos mil quince.

CONTRATISTA	CONTRATANTE
Sr. Fredesvindo Girett López	**Econ. Alfredo Javier Mongelos G.**
"DISTRIPAR"	**Director General de Administracion y Finanzas**
	Honorable Cámara de Diputados